



Señor, Doctor
JUEZ 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref: **PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.**
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADA: SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMAN
NUMERO: 11001400300520070182300
ORIGEN: 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VICTOR ANDRES HERNÁNDEZ GOMEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente con la C. C. 79 742 743 de Bogotá y T. P. 152 250 del C. S. J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, conforme al poder adjunto, con todo respeto me dirijo señor Juez ante su despacho con el objeto de presentar recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra la providencia de fecha trece (13) de noviembre 2020 mediante la cual se decretó medida cautelar, en los siguientes términos:

Dentro del proceso se practicaron medidas cautelares consistente en el embargo del salario de mi poderdante como trabajadora de la entidad Procuraduría General de la Nación, medida cautelar efectiva y de la cual hasta la fecha continúan realizando los descuentos de ley.

La parte actora hasta la fecha ha retirado depósitos judiciales para cubrir parte de la liquidación de crédito y costas, sin que hasta el momento se haya dejado de realizar los respectivos descuentos.

La parte actora a pesar de tener efectiva esta medida cautelar del embargo del salario, solicita al despacho el embargo de cuentas en entidades financieras, lo cual considero dentro del proceso como una medida excesiva.

En tal sentido no comparto la decisión del despacho al proceder con el decreto de la medida cautelar sobre cuentas corrientes, de ahorro o CDT de mi poderdante, por cuanto los descuentos realizados en el salario de mi poderdante han disminuido considerablemente los intereses y capital, reduciendo las obligaciones exigidas en el mandamiento de pago.

Hasta la fecha a mi poderdante le han descontado de su salario aproximadamente más de treinta y siete millones de pesos mcte (\$37.000.000.00), atendiendo la medida cautelar ordenada en oficio número 08-0810 de fecha 15 de abril de 2008 con un limite de la medida de \$53.834.062.00, razón suficiente para considerar excesiva la solicitud de otra medida cautelar sobre las cuentas bancarias de mi poderdante, más aun cuando este embargo se encuentra actualmente vigente y con retención mensual puesta a disposición de su despacho.



Conforme al inciso segundo del artículo 599 del C.G.P. le solicito señor Juez se sirva reponer la providencia objeto de recurso y en su efecto se limite la medida cautelar a la decretada sobre el salario de mi poderdante, en caso de no atender por su despacho este recurso de forma favorable le pido se sirva conceder el recurso de apelación.

Anexos:

1. Poder otorgado por la señora Sonia Esther Santacruz Guzmán.
2. Copia de mi tarjeta profesional.

Cordialmente,

VICTOR ANDRES HERNÁNDEZ GOMEZ
C. C. No. 79.742.743 de Bogotá D. C.
T.P. No. 152. 250 del C. S. de la J.

VAHG01-20



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 24 NOV 2020 se fija el presente traslado
contenido en el Art. 349
Civil el cual corre a partir del 25 NOV 2020
y venc. el 27 NOV 2020

SECRETARÍA



Subite
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
EST.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADO: SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMAN
NUMERO: 11001400300520070182300
ORIGEN: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

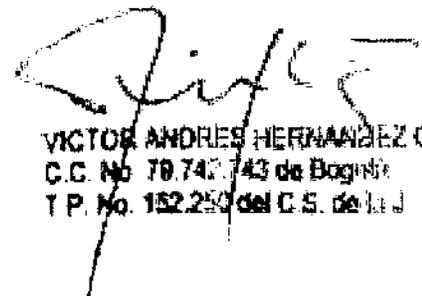
SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMAN, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con C.C. No. 41.711.221 de Bogotá, con toda reserva me doy a saber su despacho con el objeto de manifestarle que otorgo poder **ESPECIAL** **AMPLIO** Y **SUFICIENTE** al Doctor **VICTOR ANDRES HERNANDEZ GOMEZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con C.C. No. 79.742.743 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 152.250 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Me concedo cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir reclamos, aceptar, transigir, ratificar, otorgar renuncia, cesar en mi nombre y representación y todas aquellas que permitan el buen y fiel cumplimiento de la gestión encomendada.

Atentamente,


SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMAN
C.C. No. 41.711.221 de Bogotá

Acepto el poder:


VICTOR ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
C.C. No. 79.742.743 de Bogotá
T.P. No. 152.250 del C.S. de la J.





PRESENTACIÓN PERSONAL (64)
 El anterior escrito fue presentado ante el
 NOTARIO SESENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Personalmente por: Sonia Estela
Santander

que exhibió a E.C. 41 74221 Boletín

Tengo Pleno uso de la
 y declaro que el contenido del presente documento es cierto.
 Fecha: 9 de mayo 2020
 F. Declarante: [Signature]

[Signature]
 NOTARIO 64 ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FERRERICO CASPE
 BOGOTÁ, D.C.

Escáner



H&R
HERNÁNDEZ & RENDÓN
 ABOGADOS ASOCIADOS

Victor Andrés Hernández Gómez
 Abogado Especializado

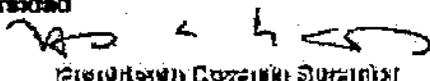
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

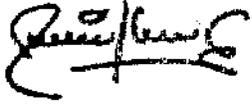
254753	13/09/2006	01/09/2006	
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado	

VICTOR ANDRES
HERNANDEZ GOMEZ

79742743	CUNDINAMARCA
Cedula	Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA
 Universidad


 Presidente Consejo Superior
 de la Judicatura



afines 17-11

475
Office
Suzef

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL PROCESO 11001400300520070182300

HERNANDEZ Y RENDON ABOGADOS ASOCIADOS

<hernandezyrendonabogados@hotmail.com>

Jue 19/11/2020 9:14 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; soniasanta03@hotmail.com <soniasanta03@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (390 KB)

RECURSO DE RESPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION SONIA ESTHER SANTACRUZ 2007-1823.pdf;

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.

DEMANDADA: SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMAN

NUMERO: 110014003005200701823

ORIGEN: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PARTE: APODERADO DEMANDADA

4663-57-5
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

98374 19-NOV-20 10:12

Buenos días, adjunto memorial con recurso de reposición y subsidio apelación, anexo poder y copia de mi tarjeta profesional, por favor darle el trámite respectivo. (archivo PDF)

Muchas gracias,

VICTOR ANDRES HERNANDEZ GOMEZ

APODERADO

H&R

HERNANDEZ & RENDÓN

Abogados Asociados

Avenida Jiménez No. 8A-44 Of. 710-711 Edificio Sucre en Bogotá D.C.

Teléfono. 2434760 Cel. 3124494766-3123841149

